



Escritura Número: Ciento Cuarenta y Nueve. Notaría Primera
Fecha: Dieciocho de Junio del año Dos Mil Dos. Chordeleg - Ecuador

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: ROSENDO RUBEN QUINCHE ALVAREZ.

A FAVOR DE: SARBELIA JARA VILLAVICENCIO.

CUANTÍA: CUARENTA DOLARES.

En el Cantón CHORDELEG, Provincia del AZUAY, República del Ecuador, a los Dieciocho días del mes de Junio del año Dos Mil Dos, ante mi DOCTOR ANGEL CORDOVA AREVALO, Notario Público Primero, de este Cantón comparecen por una parte el Señor: ROSENDO RUBEN QUINCHE ALVAREZ; y, por otra parte, la señora SARBELIA JARA VILLAVICENCIO, los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, soltero el primero y casada la última, domiciliados en la ciudad de CUENCA, de tránsito por este lugar para celebrar la presente Escritura, hábiles ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles Doy Fe, y bien instruidos en la naturaleza y

resultados legales del presente Instrumento Público, al cual comparecen libre y voluntariamente y manifiestan que es su deseo y voluntad expresa elevar a Escritura Pública, para que se incorpore al Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, el contenido de la siguiente MINUTA que transcrita textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA FADEM'S MOTOR CIA LTDA. De conformidad, y de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.-COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de vendedor, el señor: ROSENDO RUBEN QUINCHE ALVAREZ; y, por otra parte, en calidad de compradora, la señora SARBELIA JARA VILLAVICENCIO, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, soltero el primero y casada la última, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de CUENCA. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: A).- La Compañía FADEM'S MOTOR CIA LTDA. Se Constituyo, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público Cuarto del Cantón CUENCA, DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA, en fecha Dos de Marzo del año Dos Mil; Escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón CUENCA, con el número Noventa y Cuatro, el veinte de Marzo del año Dos Mil. B).- LA JUNTA GENERAL



Nº 1ª Primera

Chordeles - Ecuador

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FADEM'S MOTOR CIA LTDA, en sesión del tres de Enero, del año Dos Mil Dos, Autoriza la Transferencia de las Participaciones, materia del presente Contrato, conforme se establece de la Copia del Acta de la sesión que igualmente se adjunta como documento habilitaste a Este Instrumento Público.

TERCERA.-TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y mediante el presente Instrumento Público, el señor **ROSENDO RUBEN QUINCHE ALVAREZ,** transfiere **MIL PARTICIPACIONES,** de un equivalente cada partición a **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,** que tiene en la Compañía **FADEM'S MOTOR CIA LTDA.** A favor de la señora **SARBELIA JARA VILLAVICENCIO,** quien compra para su hijo **ERICK SALAZAR JARA.**

CUARTA.-PRECIO: El precio de la transferencia de las participaciones, es de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,** cada una, valores que la parte vendedora declara haberlo recibido de contado y a su entera satisfacción.

QUINTA.-ACEPTACION: La compareciente compradora la señora **SARBELIA JARA VILLAVICENCIO,** acepta la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,** que contiene el presente contrato, por ser hecha a su favor; y, al de su hijo **ERICK SALAZAR JARA,** quien al momento es menor de edad, lo cual será ratificado oportunamente. **SEXTA.-**

CUANTÍA: La cuantía es de Cuatro Mil Centavos de Dólar, que es equivalente a CUARENTA DOLARES, de los Estados Unidos de Norte América. Usted Señor Notario díguese incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento Público. Atentamente Doctor: **FLAVIO BARROS REINOSO, ABOGADO,** matrícula Número Mil Ochocientos Noventa y Cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la Minuta, que por la voluntad de las partes, la reconocen como suya y propia, por lo que se inserta y queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos Legales Pertinentes. Leída que fue íntegramente el contenido de esta Escritura por mí el Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de Acto, como demostración de su Aceptación y Constancia. **DE TODO LO CUAL DOY FE.....**Firma el vendedor: Ilegible: Rosendo - Ruben Quinche Alvarez.C.I: 120042440-4.- Firma la compradora: Sarbelia Jara.C.I: 010217554-4.- Firma El Notario: Ilegible: Doctor ANGEL CORDOVA AREVALO.

Siguen los documentos habilitantes.....



Notaría Primera
Chordeleg—Ecuador



Notaría Primera
Chordeleg - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA, DE SOCIOS DE FADEM'S
MOTOR CIA. LTDA.**

En Cuenca a los tres días del mes de enero del dos mil dos, previa convocatoria asisten los señores Fausto Demetrio Salazar Castro, quien posee el ochenta por ciento de participaciones, el señor Luis Miguel Astudillo Astudillo quien posee el diez por ciento de participaciones y el señor Rosendo Rubén Quinche Álvarez quien posee el diez por ciento de las participaciones, presididos por la presidenta la señora Sarvelia Jara Villavicencio, quién cuando son las catorce horas con cinco minutos agradeciendo por la asistencia declara instalada la JUNTA ORDINARIA, poniendo a consideración de los presentes el orden del día, el mismo que se da lectura, a través de secretaría, función que lo cumple el gerente General, orden del día que consta de los siguientes puntos: 1.- Constatación del Quórum, 2.- Informe del presidente y del Gerente, 3.- Análisis y resolución respecto a la distribución de las utilidades del 2001, 4.- Análisis y resolución respecto a la venta y transferencia de las acciones de los socios señores Luis Miguel Astudillo y Rosendo Rubén Quinche Álvarez, orden del día que es aprobado por unanimidad, dándose paso al primer punto del orden del día en el que se indica desde la presidencia que contamos con un Quórum del ciento por ciento de las participaciones. Pasando inmediatamente a tratar el segundo punto, en uso de la palabra la señora presidenta informa que se ha tenido que contratar nuevo personal para la empresa como: contador, secretaría y asistente de ventas, por cuanto se dieron inconvenientes administrativos con los anteriores empleados, y que esto ha sido el motivo por el cual aun no contamos con los balances e información económica al día, pero en general la empresa esta marchando bien, en uso de la palabra el señor Luis Miguel Astudillo pide se le indique si el nuevo personal está legalmente contratado, indicando la señora presidenta que se ha contratado los servicios de un Doctor en jurisprudencia, quien viene trabajando para la empresa, por lo que el personal esta legalmente contratado, además se ha contratado pólizas de seguros para cauciones de dos empleados y para proteger los bienes de la empresa incluido su local, manifestándose la satisfacción de los asistentes, informa también la señora presidenta que con respecto a los créditos que la empresa mantiene, a favor de Fausto Salazar Castro, hay que pagar los intereses, periódicamente, situación que debe conocerse y resolverse en esta junta, al respecto el Señor Rubén Quinche Álvarez, mociona que se resuelva el pago de los intereses respectivos como informa la señora presidenta por cuanto la empresa requiere del dinero para poder cumplir con sus objetivos, moción que es apoyada por los asistentes y aprobada por unanimidad. A continuación el señor Gerente informa que a cumplido con su representación según los estatutos y que la empresa en lo comercial esta avanzando y que muy pronto cuando contemos con los balances económicos tendríamos datos reales y así poder conocer con certeza la marcha de la empresa, además es importante el que contemos con vehículos para el trabajo que tanto la presidenta como el gerente necesitamos para cumplir con mayor operatividad nuestras funciones, y que existen un buen nivel de coordinación entre presidenta y gerente, indicando todos los asistentes que se ve el avance de la empresa y que FADEM'S MOTOR a pesar de ser una empresa joven a podido cumplir con sus objetivos propuestos. La señora presidenta da a conocer que la empresa de FADEM'S MOTOR, cumpliendo con sus objetivos lleva gastos publicitarios y donaciones de publicidad para servicios de beneficencia, y apoyo, los mismos que están justificados sus gastos, y que así mismo en cuanto a los gastos de representación y mas inversiones vinculadas a la promoción sería necesario que esta junta resuelva, el proseguir o buscar



nuevas formas publicitarias, los socios concuerdan con lo indicado por la señora presidenta y resuelven por unanimidad de los participantes en esta junta, autorizándose para que tanto la Presidenta y Gerente utilicen recursos publicitarios y lleven adelante contratos para la promoción y publicidad de la empresa. Dándose paso al tercer punto del orden del día, indicando la señora presidenta que si bien aún no sabemos cuanto es el monto de utilidades, ya que aún no se cuentan con los balances económicos, pero que es importante que se resuelva el destino respecto a las mismas, por lo que solicita criterios para tratar este punto, luego de discutir y cruzar ideas por unanimidad se resuelve que se realice el distributivo de utilidades conforme señala la ley, en el momento que se cuente con los balances y cuadro de distribución, resolución que es aprobado por unanimidad. Pasándose a tratar el cuarto punto, en el que indica la señora presidenta que a pedido del señor Luis Miguel Astudillo y Rosendo Quinche Álvarez se a convocado para tratar este punto por lo que solicita que sean los mismos socios quienes den a conocer al respecto en esta Junta, en uso de la palabra el señor Luis Miguel Astudillo agradece a la señora presidenta y gerente quienes sensibles con su pedido hicieron constar dentro del orden del día el punto en referencia ya que por convenir a sus intereses solicita a esta Junta Ordinaria que se le autorice el negociar sus participaciones y derechos totales, por cuanto personalmente ya no le conviene el continuar dentro de la Compañía de FADEM'S MOTOR CIA LTDA., y que ha negociado con la señora presidenta la totalidad de sus participaciones y mas beneficios producidos, requiriéndose de la autorización de esta Junta para que se le permita negociar y legalizar la transferencia de la totalidad de sus derechos que los tiene en FADEM'S MOTOR y que una vez autorizado legalizara, y el nuevo socio debería inmediatamente ser aceptado dentro de la compañía como socio y beneficiario de lo que produce, la señora presidenta pone a consideración lo expuesto por el señor Luis Miguel Astudillo Astudillo, indicando los socios que lo expuesto es muy claro y que cada cual estamos en el derecho de proteger nuestros intereses y si al señor Astudillo ya no le conviene el permanecer en la Compañía es de nuestro deber el aceptar su pedido, como el nos apoyo cuando requeríamos para la constitución de nuestra compañía por lo que se resuelve por unanimidad autorizar el que tenga la libertad de negociar sus participaciones y derechos totales que le corresponden dentro de la compañía, considerando el ciento por ciento de sus participaciones quedando autorizado y en libertad el traspaso al mejor postor la negociación propuesta e inmediatamente de legalizada su traspaso nos comunicará, para convocar al nuevo socio. Acto seguido la señora presidenta pide al señor Rosendo Rubén Quinche Álvarez exponga su situación, en uso de la palabra, manifiesta el señor Rubén Quinche Álvarez que pidió tratar en esta Junta que se le autorice el sus participaciones y mas gananciales producidos dentro de la empresa de FADEM'S MOTOR, decisión que lo tomó debido a que situaciones de índole particular le obligan a solicitar lo indicado y por convenir a sus intereses y que así mismo quien le sustituya vendrá con todos los derechos dentro de la Compañía, ya que negociará el cinco por ciento de sus derechos, la señora presidenta pone a consideración lo solicitado por el señor Quinche Álvarez, los socios considerando que es nuestro deber aceptar la decisión tomada por el señor Quinche Álvarez, resuelve por unanimidad aceptar autorizar el que se legalice el traspaso a favor de la persona que tome las participaciones en su totalidad como ha solicitado. Pasándose a tratar el quinto punto del orden del día, dentro del cual el señor Rubén Quinche Álvarez pide que la próxima sesión se la convoque, con los nuevos socios que comprarán los derechos aprobados por esta junta y que el Gerente y la Presidenta sigan actuando con total libertad dentro de la empresa, y así cumplir con todas las disposiciones legales y con los

SECRETARÍA
SECRETARÍA

objetivos de la Compañía, moción que es apoyada y aprobada por unanimidad, acto seguido el señor Luis Miguel Astudillo solicita que demos un tiempo para redactar el acta, para aprobarlo inmediatamente, moción que es aceptada por unanimidad, cuando son las diecisiete horas con quince minutos se pide suspender la sesión para que se redacte el acta e inmediatamente reinstalarnos para su aprobación. Cuando son las dieciocho horas con diez minutos se reinstala la sesión agradeciendo la señora presidenta por la permanencia de los socios, pidiendo inmediatamente que el señor Gerente quien ase de secretario proceda a dar lectura, la misma que luego de leída es aprobada sin modificación alguna.

Notaria Primera
Chordeleg - Ecuador

Sra. Sarbelia Jara Villavicencio.
Presidenta.

Sr. Fausto Salazar Castro.
Gerente - Secretario.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en ~~2~~ 3 foja(s) es igual al original que se presenta para su evidencia.
Chordeleg, a 18 de Julio de 2002

[Signature]
Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario Primero del Cantón Chordeleg Interino.

Se Otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta Primera Copia que, signo, sello y firmo, en la Notaría Primera del Cantón Chordeleg, el mismo día de su celebración.

Dr. Angel Cordova Arévalo
Notario Primero del Cantón Chordeleg Interino

Notaria Primera
Chordeleg - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TADEM'S MOTOR CIA. LTDA." de 2 de Marzo de 2000, anoté que se ha operado la Cesión de Participaciones que consta de la presente copia. Cuenca, a 4 de Julio de 2002.

[Signature]
El Notario Cuarto.

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

Pa-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FADENS MOTOR CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 94 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte de Marzo del dos mil.- **CUENCA, A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010217554-4
 JARA VILLAVICENCIO JESUS SARVELIA
 DEL DICIEMBRE 21 1964
 AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
 AZUAY/CHORDELEG
 AZUAY/CHORDELEG
 64
 FOLIO 64

INCA VIA RIVERA
 Chordeleg - Ecuador

ECUATORIANA***** V4343V4222
 NACIONALIDAD CASADO FAUSTO DENETRIO SALAZAR CASTRO
 ESTADOCIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 INSTRUMENTO GILBERTO JARA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SARVELIA VILLAVICENCIO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 15/11/97
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 13/11/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 2732613
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008
 TEE
 0008-179 NÚMERO 010217554-4 N° LISTA
 JARA VILLAVICENCIO JESUS SARV APELLIDO Y NOMBRE
 AZUAY PROMESA CHORDELEG CANTON
 CHORDELEG CANTON
 FOLIO 64
 PRESIDENTE DE LA JARIA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en UNA foja(s) es igual al original que
 se presenta para su evidencia.
 Chordeleg, a. 13 de junio de 2008
 Notario Primero del Cantón Chordeleg
 Interino.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120042440-A

ROSENDO RUBEN QUINCHE ALVAREZ

17 DE DICIEMBRE DE 1945

0-1 CORONEL PALACIOS AZUAY

REG. CIVIL 1 30 120

CUENCA AZUAY 1945

[Signature]

ECUATORIANA V2143-V1222

SOLTERO

PRIMARIA COMERCIANTE

ROBERTO QUINCHE

MARVA JULIA ALVAREZ

CUENCA 20 DE MAYO DE 1977

17 DE DICIEMBRE DE 1983

[Signature]

BOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en una faja(s) es igual al original que
 se presenta para su evidencia.
 Chordeles, a. l. 9. de mayo del 2002

[Signature]

Notario
 Interno.
 Cantón Chordeles